



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
AYACUCHO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia  
y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 218 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.  
Ayacucho, 20 AGO 2024

### VISTO:

El Memorando N° 419-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 249-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 108-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UPF, Oficio Circular N° 004-2024-EF/54.05, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N° s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981.

Que, con Informe N° 108-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UPF de fecha 01 de agosto del 2024, el Responsable de la Unidad de Patrimonio Fiscal solicita al Director de Administración la conformación de la Comisión Físico Patrimonial del presente ejercicio y Equipo de Trabajo de Inventario Patrimonial, mediante acto resolutivo, en cumplimiento a la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 (Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento), que señala en el Título V, artículo 32 comisión de inventario, numeral 32.1 la comisión de inventario es designada por la DGA mediante resolución y esta constituida como mínimo por los siguientes representantes:

↓ Dirección de Administración	Presidente
↓ Unidad de Contabilidad y Tesorería	Integrante
↓ Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	Integrante
↓ Unidad de Patrimonio Fiscal	Facilitador

Que, resultando necesario la conformación del equipo de trabajo, quienes realizarán el apoyo de acuerdo a las necesidades de la Comisión de Inventario Patrimonial, para cuyo fin se propone al siguiente personal:

- ↓ CPC CHELA PALOMINO QUISPE  
Asist. Adm. Unidad de Patrimonio Fiscal
- ↓ Sr. JOSÉ JAIME GUEVARA OCHOA  
Personal de la Unidad de Equipo Mecánico
- ↓ Sr. HERMENES RODRIGUEZ LAURA  
Personal de la Sub Dirección de Obras
- ↓ TAP. EDUARDO JUSTINIANO ZAPAILLE HUAMÁN  
Responsable de la Vial de Cora Cora
- ↓ TAP. RICARDO ARCE ESPILLCO  
Responsable de la Residencia Vial de Puquio

Que, con Informe N° 249-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA de fecha 05 de agosto de 2024, el Director de Administración remite al Titular de la Entidad la conformación de la Comisión Físico Patrimonial del presente ejercicio y Equipo de Trabajo





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
AYACUCHO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia  
y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 218 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 20 AGO 2024



de Inventario Patrimonial, en cumplimiento a la Directa N° 006-2021-EF/54.01 “Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”; solicitando su autorización para la conformación de Comisión de Inventario Físico Patrimonial y Equipo de Trabajo de Inventario Patrimonial correspondiente al ejercicio 2024;

Que, con Memorado N° 419-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 07 de agosto de 2024, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Personal la proyección del acto resolutivo de conformación de la Comisión de Inventario Físico Patrimonial y Equipo de Trabajo de Inventario Patrimonial, correspondiente al ejercicio 2024;

Que, la Comisión del Inventario Patrimonial de la Institución al Ejercicio Fiscal 2024, precitados deberá ser integrados por personal de planta amparados vía acto resolutivo, por lo que resulta necesario conformar la comisión aludida que coadyuvará en mejorar el inventario y cuantificar en documentos de gestión;

Que, la Comisión del Inventario Físico de Almacén tiene por función organizar, conducir y consolidar los resultados del Inventario Físico Patrimonial de esta Entidad; para lo cual deberá de programar, dirigir y supervisar las actividades que ésta demande. Así como elaborar y aprobar el respectivo Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades en el cual constarán los procedimientos a aplicarse, la fecha de inicio y de término del inventario teniendo como fecha de cierre del Inventario Físico el día 31 de diciembre del año que corresponde;

Que, la Comisión en mención se enmarcará en el procedimiento del inventario de almacén de la Entidad, teniendo como finalidad determinar los procedimientos que se utilizarán para la ejecución del Inventario Físico Patrimonial de la Institución, estableciendo los lineamientos de planificación y ejecución del proceso, que permitan obtener una información exacta sobre la descripción, clase, tipo, modelo, serie, uso, estado de conservación y asignación de los bienes existentes en almacén de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho. En consecuencia, con el apoyo de este equipo de trabajo, se logrará el objetivo trazado dentro del plazo previsto;

Que, de conformidad a la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 denominada “Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y estando en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 251 y 282-2023-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - CONFORMAR, la COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO PATRIMONIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024 de la Institución, la que quedará integrada de la siguiente manera:

- ✦ Dirección de Administración
- ✦ Unidad de Contabilidad y Tesorería

PRESIDENTE  
INTEGRANTE



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
AYACUCHO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia  
y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 218 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 20 AGO 2024



- ✚ Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares
- ✚ Unidad de Patrimonio Fiscal

INTEGRANTE  
FACILITADOR

### ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR el EQUIPO DE TRABAJO

de la Comisión de Inventario Patrimonial del Ejercicio Fiscal 2024 de la Institución, la que quedará de la siguiente manera:



- ✚ CPC CHELA PALOMINO QUISPE  
Asistente Administrativo de la Unidad de Patrimonio Fiscal.
- ✚ Sr. JOSÉ JAIME GUEVARA OCHOA  
Personal de la Unidad de Equipo Mecánico
- ✚ Sr. HERMENES RODRIGUEZ LAURA  
Personal de la Sub Dirección de Obras
- ✚ TAP. EDUARDO JUSTINIANO ZAPAILLE HUAMAN  
Responsable de la Residencia Vial de Cora Cora
- ✚ TAP. RICARDO ARCE ESPILLCO  
Responsable de la Residencia Vial de Puquio

### ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Comisión de Inventario

Patrimonial de la Entidad, designado la elaboración de las funciones y cronograma de trabajo a desarrollar por el Equipo de Trabajo, para su cumplimiento dentro del plazo legal, bajo responsabilidad.

### ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente a los miembros de

la Comisión de Inventario Físico Patrimonial e integrantes del Equipo de Trabajo y demás instancias de la Entidad;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala  
DIRECTOR REGIONAL

